

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.831 / 2011.

ZAPALLAR, 16 de Mayo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades de Funcionamiento.
- Decreto de Alcaldía Nº 820/2010 I. Municipalidad de Zapallar, que le designa en calidad de Titular por 42 horas.
- Decreto de Alcaldía № 1049/2011 de fecha 11 de Marzo de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° MODIFIQUESE distribución horaria de Don MARCELO LUCIANO FERNANDEZ SALINAS, Cédula de Identidad N° chileno, Profesor de Inglés, domiciliado en calle a partir del 1 de Marzo de 2011, quedando de la siguiente manera:
 - Escuela "Mercedes Maturana" de Catapilco, con una jornada de 22 horas cronológicas semanales.
 - Escuela "Aurelio Durán" de Asentamiento de Catapilco, con una jornada de 14 horas cronológicas semanales.
 - Escuela "Balneario de Cachagua", con una jornada de 6 horas cronológicas semanales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO
ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

C: DECRETOS 2011 / EDUCACION/ TITULAR /DA 1831,2011 Marcelo Fernández S.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional de Valparaíso.

2.- Carpeta Personal.

3.- Depto. Educación.

4.- Interesada (o).

5.- Depto. Recursos Humanos.6.- Oficina de Transparencia.

7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / JUR / pfc.

DE NICOLAS COX URREJOLA Alcalde